Municiaplidad de Jesús

ITAPUA- PARAGUAY
Avda. Luis Terwind e/ Mcal. López
Telefono: +59571270150 e-mail : munijesus2010@hotmail.com

RESOLUCION IM N°62/18

¨POR LA CUAL SE DJUDICA A LA FIRMA EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 1.941.011-5 DEL SR. GUSTAVO EMILIO CARDOZO, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO COMPAÑIA CARUMBEY - CALLE "H" POR LA LICITACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/18 CON ID NRO 351.390, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 520-30-003, DE LOS FONDO FONACIDE¨.----------

Ciudad de Jesús, 10 de agosto de 2018.-

VISTO: la recomendación emanada del Comité de Evaluación , en la relación a la oferta presentada por la empresa para la ***CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO COMPAÑIA CARUMBEY - CALLE "H" ID NRO*** 351.390 a ser contabilizado en el rubro 520-30-003, de los fondos FONACIDE del llamado a Licitación por Contratación Vía Excepción implementado por esta Institución y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, en cuanto a la recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma ensucia: Que, se ha presentado 1(una) oferta aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Publicas, ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, requeridas para la adjudicación , llenado satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.----------

Que, el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones establece que la evaluación de las ofertas se llevara a cabo por el comité de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento, sustancial la solvencia de la propuesta. En la evaluación de la oferta relativa a las obras públicas, se utilizaran los criterios relativos a la materia. No se aceptará procedimiento alguno en virtud del cual se descalifique automáticamente la oferta que se sitúen por encima o debajo de porcentajes del precio de referencia, la descalificación debe ser fundada.----------

Que el Art. 28 de la legislación mencionada exige adjudicar al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que ,el Comité Evaluador conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente , el estudio y análisis realizado, sugiere adjudicar el llamado correspondiente denominado **LICITACION POR VIA DE EXCEPCION LCE Nº 01/2018 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO COMPAÑIA CARUMBEY - CALLE "H" ID NRO 351.390,** PARA LA EMANADA DEL Comité Evaluador , en relación a la oferta presentada por la empresa a la firma **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1.941.011-5 d**el Sr. Gustavo Emilio Cardozo, con

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE JESÚS

Municiaplidad de Jesús

ITAPUA- PARAGUAY
Avda. Luis Terwind e/ Mcal. López
Telefono: +59571270150 e-mail : munijesus2010@hotmail.com

Cédula de Identidad N°: **1.941.011**,atendienco a la conveniencia de este Municipio y sus habitantes y no habiendo impedimento alguno para su adjudicación.----------

POR TANTO:
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JESUS, EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1.941.011-5 d**el Sr. Gustavo Emilio Cardozo, con Cédula de Identidad N°: **1.941.011,** con un monto total de **Gs. 256.004.561 (guaraníes doscientos cincuenta y seis millones cuatro mil quinientos sesenta y uno)** para la obra de ***CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO COMPAÑIA CARUMBEY - CALLE "H" ID NRO*** 351.390 solicitado en el llamado **por Contratación Vía Excepción Nº 01/18** del Rubro **520-30-003** , de los fondos **FONACIDE.**----------

Art. 2°. SUSCRIBIR, el contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipulan las bases y Condiciones que regirán para la obra en referencia.----------

Art. 3°. COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda y cumplido achicar.----------

MUNICIPALIDAD DE JESÚS SECRETARIA

Srta. Kathia Danieli Vazquez Montiel
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JESÚS INTENDENCIA

Sr. Hernán Adolar Schlenderl Benítez
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner